

**ALMAZÁN***REGLAMENTO Municipal de Funcionamiento del Nuevo Campo de Fútbol de Hierba Artificial*

Aprobado inicialmente REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL del Ayuntamiento de Almazán, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de agosto de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://almazan.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del citado reglamento.

Almazán, 17 de agosto de 2026. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

1599

BOPSO-97-21082026